



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2021-MDSM/HRI/A

San Marcos, 19 de Enero del 2021.

VISTO:

El, INFORME N° 070-2021-COVID-19/GM/MDSM, presentado por el Gerente Municipal de esta Comuna, mediante el cual recomienda que se encargue al Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos con retención de su cargo considerando que cumple con los requisitos requeridos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, mediante Informe N° 054-2021-MDSM/GAF/SGRRHH-MLPS, con Registro N° 211231, de fecha 19 de enero del 2021, el Subgerente de Recursos Humanos informa a la Gerencia Municipal que el Titular de la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública, se encuentra mal de salud, para el cual adjunta el documento que sustenta su informe;

Que, mediante INFORME N° 070-2021-COVID-19/GM/MDSM, el Gerente Municipal de esta Comuna, recomienda que se encargue al Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos con retención de su cargo considerando que cumple con los requisitos requeridos, por lo que debe de emitirse la Resolución correspondiente;

Que, el numeral 17) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que son atribuciones del Alcalde: Designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en los Artículos 20º, numeral 6, 39º y 43º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;



Municipalidad Distrital de San Marcos

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR, al Ing. Julio Cesar Cerna Quiroz la Subgerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública de la Municipalidad Distrital de San Marcos, en adición a sus funciones, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad la presente Resolución, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Ing. Christian John Patacios Laguna
ALCALDE